I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

*I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS*
*SECRETARÍA MUNICIPAL*

000297

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011**

**Cerrillos,** 01 MAR. 2011

**V I S T O S:**

La Providencia Alcaldicia N°100/1052/2011; el Memorándum Nº1000/124/2011 de la Dirección Jurídica; Memorándum Nº502/052/2011 del Departamento de Acción Social; los Decretos Exentos N°202/048/2011, N°202/183/2011 y N°202/207/2011; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; del D.S. de Hacienda N°250, de 2004; y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, mediante Decreto Exento N°202/0048/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"Adquisición de Útiles Escolares para Alumnos en Situación de Pobreza que Residen en la Comuna de Cerrillos", ID N°812-4-LE11.**

Que, mediante Decreto Exento N°202/183/2011, se adjudicó la propuesta pública denominada **"Adquisición de Útiles Escolares para Alumnos en Situación de Pobreza que Residen en la Comuna de Cerrillos", ID N°812-4-LE11,** al oferente **HUINGANAL LTDA,** modificado por Decreto Exento Nº202/207/2011.

**D E C R E T O:**

1. Apruébase el contrato denominado **"Adquisición de Útiles Escolares para Alumnos en Situación de Pobreza que Residen en la Comuna de Cerrillos",** de fecha 10 de febrero de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL HUINGANAL LTDA.,** R.U.T. Nº77.735.460-4; representada por don ALEJANDRO LAMA LAMA, cédula de identidad N°4.601.666-1.

2. Los servicios que se contratan consisten en la compra de 400 set de útiles escolares destinados a alumnos en situación de pobreza de la comuna y que se encuentren matriculados en escuelas municipalizadas u otras, de acuerdo al punto N°1 de las Especificaciones Técnicas, los útiles se clasificarán en 4 categorías, que cubrirán los cursos de Kínder a 4° Medio:

| **Set N°1 (Kínder)** | **Set N°2 (Primer Ciclo Básico)** | **Set N°3 (Segundo Ciclo Básico)** | **Set N°4 (Enseñanza Media)** |
|---|---|---|---|
| 1 Block liceo | 2 cuadernos universitarios 100 hojas (matemáticas, cuadro grande) | 1 Diccionario SOPENA mini - español | 4 cuadernos universitarios 100 hojas (matemáticas) |
| 1 caja de Témperas 6 colores | 2 cuadernos universitarios 100 hojas (composición) | 3 Cuadernos Universitarios 100 hojas cuadro grande | 4 cuadernos universitarios 100 hojas (composición) |
| 2 Pinceles N°5 y Nº8 | 2 lápices grafito | 3 Cuadernos Universitarios 100 hojas (composición) | 4 lápices pasta azul Bic. |
| 2 adhesivos en barra 21 grs. | 1 caja de Lápices de cera 12 colores | 2 Lápices grafito | 1 Diccionario inglés/ español (básico) |

| | | |
|---|---|---|
| 1 caja de 12 lápices de colores largos | 1 caja de Lápices de colores largo, 12 colores | 2 Lápices pasta azul |
| 1 caja de lápices de cera, 12 colores | 1 Block dibujo 99 | 2 adhesivos barra 21 grs. |
| 1 caja de plasticina de 6 colores | 1 Tempera 12 colores | 1 set geométrico (regla, transportador y 2 escuadras) |
| 2 lápices grafito | 1 Plasticina 6 colores | 1 Block dibujo N°99 |
| 3 set papel lustre | 2 Gomas borrar | 1 caja Témpera 12 colores |
| 1 tijera escolar p/roma | 2 Pinceles N°02 y Nº8 | 1 sacapuntas metálico |
| 1 cuaderno chico cuadriculado | 1 Diccionario Sinónimos y Antónimos | 2 gomas de borrar |
| 1 cuaderno chico croquis | | 3 Pinceles Nº2, Nº8 y Nº12 |

3. El precio del contrato, de acuerdo a los valores unitarios netos ofertados corresponde a: Set N°1 $6.200.- (seis mil doscientos pesos), Set N°2 $10.900.- (diez mil novecientos pesos), Set N°3 $13.900.- (trece mil novecientos pesos) y Set N°4 $7.960.- (siete mil novecientos setenta pesos); que será pagado de una sola vez y dentro de un plazo no superior a 30 días corridos, una vez hecha la entrega del total de los sets de útiles.

4. Los útiles podrán ser retirados, entre el 01 al 30 de marzo del año 2011 en calle Dardignac Nº341, comuna de Recoleta, de lunes a viernes en horario de 09:45 a 18:45 hrs., y los días sábado de 10:00 a 13:15 hrs.

5. El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 20% del valor total adjudicado, I.V.A., incluido, la que deberá tener una vigencia no inferior a dos meses a contar de la fecha final de entrega de los set de útiles.

5.1. Acéptase el documento garante Vale Vista 03 N°12038589, del Banco BCI, por $930.000.- (novecientos treinta mil pesos), de fecha 22 de febrero de 2011. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

6. La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato si el Contratista no cumpliere con los requisitos de las Bases Administrativas Generales cuyas causales de término se señalan en el punto N°13 de las mismas.

7. La Inspección Técnica Municipal (I.T.M.) estará a cargo del Jefe o Encargado del Departamento de Acción Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá formular todas las observaciones que le merezca el buen funcionamiento del contrato.

8. De acuerdo a lo declarado en el Formulario Nº6, el Contratista no incluye subcontrataciones.

9. El Contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por el contraídas a otra persona natural o jurídica. Asimismo queda prohibida la venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0060297

**DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011**

10. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que en la cláusula undécima del contrato que los socios de la empresa DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL HUINGANAL LTDA. son: Carlos Lamas Sabat y Emilia Sabat Marcos.

11. Los demás deberes y obligaciones que las partes contrajeron se encuentran contenidas en el contrato, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

12. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal.

13. Devuélvase las Boletas de Seriedad de la Oferta a aquellos oferentes que participaron en la presente licitación pública

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**Alcalde**

**AAC/CUCH/magr**

**Distribución**
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social (I.T.M.)
Secplan
Tesorería Municipal
Oferente **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL HUINGANAL LTDA.**
Pagina Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

# CONTRATO

## "ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN SITUACIÓN DE POBREZA QUE RESIDEN EN LA COMUNA DE CERRILLOS"

En Cerrillos, a 10 de Febrero de 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL HUINGANAL LTDA.,** R.U.T. 77.735.460-4, representada legalmente por don **ALEJANDRO LAMA LAMA**, chileno, cédula de identidad Nº4.601.666-1, ambos domiciliados en Dardignac Nº341, comuna de Recoleta, teléfono 732 20 33, se ha convenido el siguiente contrato:

**PRIMERO:** Mediante Decreto Exento Nº202/048/2011, de fecha 11 de Enero de 2011, se llamó a la Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE ÚTILES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN SITUACIÓN DE POBREZA QUE RESIDAN EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**; por Decreto Exento N°202/183/2011, de fecha 03 de Febrero de 2011, y modificado posteriormente por Decreto Exento N°202/207/2011, de fecha 08 de Febrero de 2011, se adjudica la citada propuesta a la empresa **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL HUINGANAL LTDA.**, ya individualizada.

**SEGUNDO:** Por el presente acto, don **ALEJANDRO LAMA LAMA,** en la representación que inviste, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica y Técnica, Anexos, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

**TERCERO:** Los servicios que en este acto se contratan consisten en la compra de 400 set de útiles escolares destinados a alumnos en situación de pobreza que tengan residencia en la comuna y que se encuentren matriculados en escuelas municipalizadas u otras. /puntos 1.1 y 1.5 de las Bases Administrativas Generales/.

De acuerdo al punto Nº1 de las Especificaciones Técnicas, los útiles escolares se clasificarán en 4 categorías, que cubrirán los cursos de Kinder a 4º Medio:

| SET Nº1 (KINDER) |
|---|
| 1 block liceo |
| 1 caja de témperas de 6 colores |
| 2 pinceles Nº5 y Nº8 |
| 2 adhesivos en barra de 21 gr. |
| 1 caja de lápices de colores largos, 12 lápices. |
| 1 caja de lápices de cera, 12 colores. |
| 1 caja de plasticina de 6 colores. |
| 2 lápices grafito. |
| 3 set papel lustre. |
| 1 tijera punta roma. |
| 1 cuaderno chico cuadriculado. |
| 1 cuaderno chico croquis. |

| SET Nº2 (1ER CICLO BÁSICO) |
|---|
| 2 cuadernos universitarios de 100 hojas (matemáticas, cuadro grande) |
| 2 cuadernos universitarios de 100 hojas (composición) |
| 2 lápices grafito. |
| 1 caja de lápices de cera 12 colores. |
| 1 caja de lápices de colores largo, 12 colores. |
| 1 block dibujo Nº99. |
| 1 caja de témpera de 12 colores. |
| 1 caja de plasticina 6 colores. |
| 2 gomas de borrar. |
| 2 pinceles Nº2 y Nº8. |
| 1 diccionario de sinónimos y antónimos. |

| SET Nº3 (2º CICLO BÁSICO) |
|---|
| 1 diccionario Sopena mini-español. |
| 3 cuadernos universitarios 100 hojas, cuadro grande. |
| 3 cuadernos universitarios 100 hojas, composición. |
| 2 lápices grafito. |
| 2 lápices pasta azul. |
| 2 adhesivos barra 21 gr. |
| 1 set geométrico (regla, transportador y 2 escuadras) |
| 1 block dibujo Nº99 |
| 1 caja de témpera 12 colores. |
| 1 sacapunta metálico. |
| 2 gomas de borrar. |
| 3 pinceles Nº2, Nº8 y Nº12. |

| SET Nº4 (ENSEÑANZA MEDIA) |
|---|
| 4 cuadernos universitarios 100 hojas matemáticas. |
| 4 cuadernos universitarios 100 hojas composición. |
| 4 lápices pasta azul Bic. |
| 1 diccionario inglés-español (básico). |

**CUARTO:** El precio del contrato, de acuerdo a los valores netos ofertados corresponde a: Set Nº1 $6.200- (seis mil doscientos pesos); Set Nº2 $10.900.- (diez mil novecientos pesos); Set Nº3 $13.900.- (trece mil novecientos pesos); y, Set Nº4 $7.960.- (siete mil novecientos sesenta pesos); que será pagado de una sola vez y dentro de un plazo no superior a 30 días corridos, un vez hecha la entrega del total de los set de útiles. /punto 1 del decreto de adjudicación y punto 3 de las Bases Administrativas Generales/.

**QUINTO:** Los útiles podrán ser retirados, entre el 01 al 30 de Marzo del año 2011, en calle Dardignac Nº341, comuna de Recoleta, de Lunes a Viernes en horario de 09:45 a 18:45 hrs., y los días Sábado de 10:00 a 13:15 hrs. /punto 2 de las Especificaciones Técnicas y Formulario Nº4/.

**SEXTO:** El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 20% del valor total adjudicado, I.V.A. incluido, la que deberá tener una vigencia no inferior a dos meses contados desde la fecha final de entrega de los set de útiles. /punto 12 de las Bases Administrativas Generales/.

**SÉPTIMO:** La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato si el Contratista no cumpliere con los requisitos de las Bases Administrativas Generales cuyas causales de término se señalan en el punto N°13 de las mismas.

**OCTAVO:** La Inspección Técnica Municipal (I.T.M.) estará a cargo del Jefe o Encargado del Departamento de Acción Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien deberá formular todas las observaciones que le merezca el buen funcionamiento del contrato. /punto 14 de las Bases Administrativas Generales/.

**NOVENO:** De acuerdo a lo declarado en el Formulario Nº6, el Contratista no incluye subcontrataciones.

**DÉCIMO:** El Contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. Asimismo, queda prohibida la venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro. /punto 15 de las Bases Administrativas Generales/.

**UNDÉCIMO:** En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL HUINGANAL LTDA.** son: Carlos Lamas Sabat y Emilia Sabat Marcos.

**DUODÉCIMO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

**DECIMOTERCERO:** La personería de don **ALEJANDRO LAMA LAMA**, para actuar en representación de **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL HUINGANAL LTDA.** consta en Mandato General de fecha 25 de Octubre del año 2010, otorgada ante don Juan Luis Sáinz del Campo, Notario Público Titular de la 28ª Notaría de Santiago.

**DECIMOQUINTO:** El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **ALEJANDRO LAMA LAMA,** en representación de **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL HUINGANAL LTDA.,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**ALCALDE**

**ALEJANDRO LAMA LAMA**
**p.p. DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL HUINGANAL LTDA.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

**PAOLA GONZALEZ INOSTROZA**
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

MDV